



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

35
FOJA

EXPEDIENTE N° 10724/02.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
DIRECCION DE DEPORTES RECREACION Y TURISMO SOCIAL.-

S/HORARIO EXTRAORDINARIO PARA AGENTES DEL ALBERGUE PROVINCIAL
PERIODO 2003.-

DICTAMEN N° 0561 / 03 .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 29/30, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere en el artículo primero suprimir la siguiente palabra, "a otorgarse".-

Asimismo se aconseja modificar el artículo segundo donde dice, "en los artículos anteriores" por lo siguiente "en el artículo anterior".-

Cumplidas las observaciones formuladas por este Organismo Asesor, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 13 MAY 2003
l.j.v.-



13 MAY 2003
[Signature]
DR. PABLO LUIS LANGLOTTI
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa